



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 105/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en yacimientos Hidrocarburíferos No Convencionales, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos fueron autorizados a cursar en forma condicional asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 105/2016 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

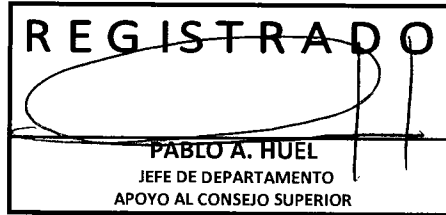
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 105/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de asignaturas, eximiéndolos de la correlatividad existente con Reservorios, a los alumnos que se detallan en el Anexo I que



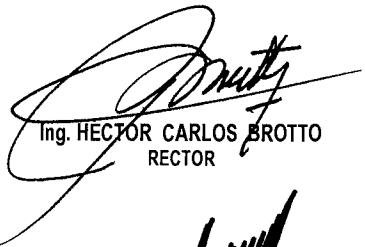
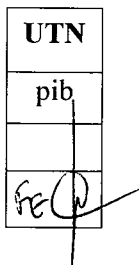
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2279/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 2279/2016

Legajo N°	Apellido y Nombres	Materia que solicita cursar
3229	MARTÍNEZ, Mauro Daniel	Operaciones en Planta de Petróleo
3248	VILLEGAS, Martin Andres	Operaciones en Planta de Petróleo
3251	CASTRO, Jesica Marilin	Operaciones en Planta de Petróleo
3231	MERCADO, José Guillermo	Operaciones en Planta de Petróleo
2997	BAEZA, Ingrid Alexis Jael	Operaciones en Planta de Petróleo
3217	CABRERA, Andrea Belén	Operaciones en Planta de Petróleo